

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

***Transferencias Financieras
realizadas por el Ministerio de
Hacienda a los Gobiernos
Municipales
Al 31/03/2022***



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Transferencias Financieras al 31/03/2022								
MUNICIPIOS DE CANINDEYÚ			Royalties 30-11*	FONACIDE 30-3*	Juegos de Azar 30-7*	Menores Recursos 30-8*	Compensación Salto del Guaira 30-78*	Total Transf a Gob Mun *
30	209	Salto del Guairá	0	0	0	0	0	0
30	210	Corpus Christi	207	66	9	0	0	282
30	211	Villa Curuguaty	233	74	17	0	0	324
30	212	Yasy Kañy	341	132	25	219	0	717
30	213	Villa Ygatimí	0	0	0	0	0	0
30	214	Itanará	200	78	17	0	0	295
30	215	Ypejhú	0	0	0	0	0	0
30	216	Gral. Francisco Caballero Álvarez	406	158	19	0	0	583
30	217	Katueté	200	64	9	0	0	273
30	218	La Paloma	0	0	0	0	0	0
30	219	Nueva Esperanza	392	152	23	0	0	567
30	244	Ybyrarobaná	0	0	0	0	0	0
30	247	Yby Pytá	249	97	20	219	0	585
30	251	Maracaná	0	0	0	0	0	0
30	255	Puerto Adela	0	0	0	0	0	0
30	256	Laurel	192	74	15	0	0	281
TOTAL MUNICIPIOS			2.420	895	154	438	0	3.907

Fuente: MH, al mes de Marzo 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.873/2022, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 6.581/2022.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Transferencias Financieras Acumuladas								
MUNICIPIOS DE CANINDEYÚ			Royalties 30-11*	FONACIDE 30-3*	Juegos de Azar 30-7*	Menores Recursos 30-8*	Compensación Salto del Guaira 30-78*	Total Transf a Gob Mun *
30	209	Salto del Guairá	694	175	0	0	8.011	8.880
30	210	Corpus Christi	746	239	19	0	160	1.164
30	211	Villa Curuguaty	838	269	35	0	160	1.302
30	212	Yasy Kañy	669	215	25	219	160	1.288
30	213	Villa Ygatimí	274	69	0	0	160	503
30	214	Itanará	392	126	17	0	160	695
30	215	Ypejhú	223	56	0	0	160	439
30	216	Gral. Francisco Caballero Álvarez	796	256	19	0	160	1.231
30	217	Katueté	721	232	18	0	160	1.131
30	218	La Paloma	355	89	0	0	160	604
30	219	Nueva Esperanza	392	152	23	0	0	567
30	244	Ybyrarobaná	253	64	0	0	160	477
30	247	Yby Pytá	489	157	20	219	160	1.045
30	251	Maracaná	265	67	0	0	160	492
30	255	Puerto Adela	190	48	0	0	160	398
30	256	Laurel	192	74	15	0	0	281
TOTAL MUNICIPIOS			7.489	2.288	191	438	10.091	20.497

Fuente: MH, al mes de Marzo 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.873/2022, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 6.581/2022.*

DISPOSICIONES LEGALES

- ❑ **LEY N° 6.873/2022** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”.
- ❑ **DECRETO N° 6.581/2022** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ❑ **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- ❑ **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- ❑ **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- ❑ **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- ❑ **COMPENSACIÓN SALTO DEL GUAIRÁ:** son recursos financieros transferidos al Gobierno Municipal de Salto del Guairá por la desaparición de los Saltos del Guairá, conforme a la Ley N° 4.597/12.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

